REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

2678

DE

28 FEB. 2016

Por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, Decreto 4968 de 2007, Decreto 5012 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 4674 del 27 de diciembre de 2006 se estableció la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, el cual fue modificado por los Decretos 1307 del 17 de abril de 2009, 5013 del 28 de diciembre de 2009, 855 del 23 de marzo de 2011 y 1826 del 31 de agosto de 2012.

Que en la UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO se cuenta con una vacante definitiva de AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-21, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que revisada la planta global del Ministerio de Educación Nacional se procedió a verificar el cumplimiento de requisitos de los servidores de carrera con derecho preferencial, conforme a lo previsto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con lo dispuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil en la Circular 005 de 2012, constatándose que no existe servidor que cumpla con los requisitos para ser encargado.

Que mediante oficio No. 2014EE11045 del 18 de febrero de 2014, se solicitó permiso para realizar nombramiento provisional del empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-21 a la Comisión Nacional del Servicio Civil, por no encontrarse dicho cargo convocado a concurso.

Que mediante oficio No. 02-2014EE5816 del 21 de febrero de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC – otorgó permiso para realizar nombramiento provisional del empleo antes mencionado, de acuerdo con lo previsto en el inciso 2° del artículo 1° del Decreto 4968 de 2007, por un término no superior a seis (6) meses.

Que de acuerdo a lo señalado en el del parágrafo del artículo 38 inciso cuarto de la Ley 996 de 2005, que establece "La nómina del respectivo ente territorial no se podrá modificar dentro de los cuatro (4) meses anteriores a las elecciones a cargos de elección popular, salvo que se trate de provisión de cargos por faltas definitivas, con ocasión de muerte o renuncia irrevocable del cargo correspondiente debidamente aceptada...".

Que la Corte Constitucional en Sentencia C-1153 DE 2005, señaló que "(...) la prohibición de suspender cualquier forma de vinculación que "afecte" la nómina estatal hace referencia a la imposibilidad de creación de nuevos cargos y a la provisión de los mismos, salvo que se trate de solventar situaciones tales como renuncia, licencia o muerte que sean indispensables para el cabal funcionamiento de la Administración Pública."

Que el Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto 2182 del 12 de diciembre de 2013, Consejero Ponente Álvaro Namén Vargas, comparte dicha posición precisando que "(...) en el evento en que se presenten cargos vacantes en las plantas de personal de las entidades públicas por renuncia, licencia o muerte de la persona que lo desempeña, para solventar esa situación pueden hacerse los nombramientos correspondientes cuando quiera que resulten indispensables para la buena marcha de la administración."

RESOLUCIÓN NÚMERO 2678 DE 2014 HOJA No 2

Continuación de la Resolución por la cual se hace un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

Que de acuerdo a la resolución No.17940 del 12 de diciembre de 2013, se aceptó la renuncia a la señora MILEYDA MEDINA LÓPEZ, con cédula de ciudadanía No. 52.662.243, a partir del 13 de diciembre de 2013, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-21 de la Unidad de Atención al Ciudadano.

Que de conformidad con la certificación de fecha 25 de febrero de 2014, expedida por la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano se evidencia que la señora DALIA RODRÍGUEZ GÓMEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 50.021.851 reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el empleo AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-21 de la UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Nombrar con carácter provisional a DALIA RODRÍGUEZ GÓMEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No.50.021.851, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-21, de la UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional por un término no superior a seis (6) meses.

ARTÍCULO 2° Publicar el presente acto administrativo en la página web del Ministerio de Educación Nacional y en la Intranet de la entidad, en el micrositio denominado "Talento en la Red", con el fin de salvaguardar el derecho preferencial de encargo de los servidores de carrera administrativa.

ARTÍCULO 3º

La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C., a los 28 FEB. 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

oute Mill

POSICION: 739